

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que la cámara de comercio de Armenia allega solicitud de corrección de oficio Nro 274 de fecha 22 de febrero de 2024, en el cual por error de digitación se colocó como número de radicado 63001400300720200011300, cuando el correcto debía ser 63001400300720230081900.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 09 de abril de 2024 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 630014003007-2023-00819-00

Como se indica en la constancia secretarial que antecede, una vez revisado el oficio Nro 274 de fecha 22 de febrero de 2024, se evidencia que efectivamente se cometió un yerro al informar como numero de radicado 63001400300720200011300, cuando efectivamente el correcto era 63001400300720230081900.

en virtud lo cual esta judicatura al tenor del artículo 286 del C.G del Proceso, procederá a corregir el yerro cometido en el radicado del oficio Nro 274 de 22 de febrero de 2024 quedando asi:

numero de radicado: 63001400300720230081900

Por lo expuesto el juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el radicado del oficio Nro 274 de 22 de febrero de 2024 el cual es 63001400300720230081900.

Por Secretaria líbrese y remítase el oficio correspondiente.”

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N°059 DEL 10 DE ABRIL DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

DDG

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d0ae250bb8f5cea5de975838688b6571065673efee8a418639e703d9a69e984**

Documento generado en 13/02/2024 05:10:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6fa204ec0572c61107821350ea3030290000bcd334677efd390fa89d6e9342c**

Documento generado en 04/04/2024 05:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>